

Corte confirma retención de ganancias de Camila Polizzi en plataforma para adultos

El Ciudadano · 10 de enero de 2025

La justicia podrá congelar las ganancias de Polizzi en la plataforma para adultos Arsmate y disponer de una suma de hasta 250 millones 635 mil pesos, para saldar la suma defraudada al fisco en el marco del "Caso Lencería".



Camila Polizzi tuvo un nuevo revés judicial luego de que la Corte de Apelaciones Concepción rechazara este viernes el recurso presentado por su defensa con la

finalidad de dar fin a la retención de los ingresos generados a través de su perfil en la plataforma para adultos «Arsmate», considerada el “Onlyfans chileno”.

De este modo, el tribunal de alzada mantuvo la orden dictada por el Juzgado de Garantía de Concepción el pasado 15 de noviembre de 2024, a solicitud del Consejo de Defensa del Estado (CDE), de retener bienes muebles o dineros de la excandidata al municipio penquista, en particular, los que se encuentren en poder de la empresa Pantec SpA, dueña de Arsmate, respecto de las ganancias que obtiene Polizzi por ofrecer contenido erótico a los usuarios registrados en la plataforma por una suscripción de US\$24 mensuales.

Cabe recordar que Polizzi se encuentra imputada por delitos de estafa con usurpación de identidad, uso malicioso de documento público falso y lavado de activos, por la arista Lencería del [Caso Convenios](#).

El abogado Pablo Ardouin, defensor de la Defensoría Penal Pública que representa a la excandidata a alcaldesa, justificó la apelación atendiendo a que esos dineros son única fuente de ingresos con los que cuenta imputada en la actualidad.

Sin embargo, tras revisar la apelación, en fallo unánime, la Tercera Sala del tribunal de alzada –integrada por la ministra Valentina Salvo Oviedo, el ministro Gonzalo Rojas Monje y el abogado (i) Felipe Muñoz Levasier– confirmó la resolución impugnada, dictada por el Juzgado de Garantía de Concepción.

La Corte de Apelaciones señaló que la retención de las ganancias en Arsmate busca “responder de los perjuicios patrimoniales que pueden surgir con ocasión de los delitos cometidos al erario fiscal”.

De este modo, confirmó la retención del dinero que “se encuentre en poder de la empresa Pantec SpA (...) por concepto de cualquier tipo de retiro de ganancias, pago o retribución a las que tenga derecho o se devenguen” a Camila Polizzi, “hasta por la suma total de \$250.635.000”.

Esta cantidad coincide con el monto correspondiente al presunto perjuicio fiscal que habría causado Camila Polizzi en el contexto del caso Convenios y la arista relacionada con traspasos irregulares de fondos públicos, por la cual se le investiga.

Sin embargo, el tribunal de alzada indicó que hasta el momento se ha logrado retener la suma de \$1.300.000.

“Con la medida precautoria de retención respecto de la imputada, solo se ha conseguido retener la suma de \$1.300.000, y que no se tiene conocimiento, por ahora, de la existencia de otros que puedan asegurar el resultado de la acción”, planteó el fallo.

Cabe destacar que uno de los motivos por los que el CDE solicitó esta medida, es que la ex aspirante a diputada no tiene bienes a su nombre, que puedan cubrir los perjuicios causados.

Cabe recordar que Camila Polizzi está implicada en el «Caso Lencería», una indagatoria que lidera la Unidad de Alta Complejidad de la Fiscalía Regional del Biobío por líos de plata ligados al Gobierno Regional a la Fundación “En Tí”, que era representada por la ex candidata a alcaldesa.

Las indagatorias se centran en el presunto desfalco por \$250 millones que involucró a su expareja (Sebastián Polanco), a un socio y también a entonces funcionarios del Gobierno Regional del Biobío, por el desarrollo del proyecto “Capacitación Ciudadana para Familias de Barrio Norte», en Concepción.

Desde el pasado 29 de noviembre de 2023, Polizzi se encuentra en arresto domiciliario y en enero de 2024 anunció su ingreso a la plataforma en [Arsmate](#).

